



RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-010-2021

AGENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS, AEPAS-H. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Encargada de la Gerencia Finanzas, Contabilidad y Administración de la AEPAS-H, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de la AEPAS-H con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

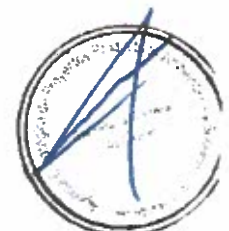


POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1) inciso b) 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria atendiendo la solicitud presentada bajo Memorándum No. AEPAS-GFCA-052-2021, por un monto de L11,497,000.00 (Once Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Lempiras con 00/100), para los Contratos de Préstamos Nos. 3878/BL-HO Proyecto Manejo Sostenible del Bosque, 4449/BL-HO. Mejora de la Calidad Educativa





RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-010-2021

para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven y 4619/BL-HO. "Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal.

Según como se detalla a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS											
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT /OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS		MONTO
402	02	03	12	0	01	02	42110	0000	Muebles Varios de Oficina		30,000.00
402	02	03	12	0	01	02	42140	0000	Electrodomésticos		5,000.00
402	02	03	12	0	01	02	42410	0000	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental		1,110,000.00
402	02	03	12	0	01	02	42510	0000	Equipo de comunicación		15,000.00
402	02	03	12	0	01	03	42600	0000	Equipos para computación		1,210,000.00
402	02	03	12	0	01	05	42220	0000	Maquinaria y equipo de producción agropecuaria		200,000.00
402	02	03	12	0	01	05	42600	0000	Equipos para computación		2,000.00
402	02	04	11	0	02	02	45100	0000	Aplicaciones informáticas		4,715,000.00
402	02	04	11	0	02	04	42110	0000	Muebles varios de oficina		600,000.00
402	02	04	11	0	02	04	42600	0000	Equipos para computación		900,000.00
402	02	04	11	0	02	04	45100	0000	Aplicaciones informáticas		120,000.00
402	02	05	11	0	03	04	42420	0000	Equipo de Laboratorio Médico		2,590,000.00
TOTAL											11,497,000.00

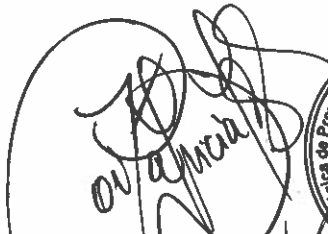




RESOLUCIÓN AEPAS-H-SG-010-2021

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INST.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT JOBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
402	02	03	12	0	01	01	42220	0000	Maquinaria y equipo de producción agropecuaria	571,000.00
402	02	05	11	0	02	01	47110	0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	4,600,000.00
402	02	04	11	0	02	02	42600	0000	Equipos para Computación	1,735,000.00
402	02	05	11	0	03	02	47110	0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	4,591,000.00
TOTAL										11,497,000.00

SEGUNDO: CÚMPLASE


ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Directora Ejecutiva
Agencia Estratégica de Proyectos Productivos,
Ambientales y Sociales de Honduras, AEPAS-H.


JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURÁN
Secretario General